



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-37081408- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-37081408- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., CUIT N° 30710121954, Legajo N° 7.329 (Rubro de Medicamentos), solicita la rectificación de la DI-2022-2805-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en nombre del profesional a designar.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2022-2805-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica ROMINA GISELA CAVAGNARO, Documento Nacional de Identidad N°31.550.776, Matrícula Provincial N° 21.009, como Co-Directora Técnica de la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.329 (Rubro de Medicamentos), con domicilio en la calle Int. Amaro Avalos N° 4.244/48, Munro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de marzo de 2022”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-37081408- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga